

administración autonómica

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA TOLEDO

Resolución de 22-9-2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre reconocimiento de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada La Nava, infraestructuras auxiliares y de evacuación (ref: 2701/0875).

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Referencia: 2703/0875 (DP: 13270209121).

Peticionario: Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.

Proyecto: "Planta solar fotovoltaica La Nava y línea de evacuación".

Características: Planta de producción solar fotovoltaica de 49 MWp compuesta por 155.520 módulos fotovoltaicos de 315 Wp cada uno, 30 inversores de 1500 kVA, 15 centros de transformación de 3.000 kVA, Líneas auxiliares de Conexión de alta tensión con una longitud de 5275m para la conexión de éstos con la subestación de 46 MVA, centro de transformación auxiliar de 50 kVA y, y línea de evacuación de Alta Tensión de 45 KV con una longitud aérea de 2949 m y subterránea de 760 m.

Emplazamiento: Planta solar situada en el paraje la Nava, Polígono 68 parcelas 1, 3, 4, 317, 1000 y 1001 de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). La línea de evacuación discurre desde la citada planta solar hasta la subestación de Costanilla en Puertollano.

Presupuesto total de ejecución material: 35.627.216 euros.

Evacuación: Favorable de Unión Fenosa Distribución, S.A. ref. 348116050100, evacuación apta para 49.000 kW en la ST CTL Costanilla. Informe favorable de aceptabilidad para el acceso a la red de distribución con influencia sobre la red de transporte, según documento con Ref. DSS.AR.16_1145 emitido por Red Eléctrica de España.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.

Antecedentes de hecho.

Primero: Con fecha 29-11-2016 don Carlos González Samano en representación de Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. presentó solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia. Junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo: La documentación aportada junto a la solicitud de autorización administrativa previa, de construcción y evaluación de impacto ambiental fue sometida a información pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 10-1-2017 (corrección de errores de 20-1-2017) y en el tablón de anuncios electrónico de la J.C.C.M. Copia de dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 10-1-2017, en el diario de tirada provincial "Lanza" de 5-1-2017, estuvo en exposición en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se realizó notificación individual a los titulares de bienes o derechos afectados.

Durante el trámite de información pública no se han recibido alegaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tercero: En el expediente constan acuerdos alcanzados con los propietarios de los terrenos afectados por el trazado de la línea eléctrica y acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

De acuerdo a la documentación aportada, únicamente no se han llegado a acuerdos con los titulares indicados en el anexo de la presente resolución

Cuarto: La Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real cumplió con lo establecido en la resolución de 31-8-2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre delegación de competencias en los/as directores/as provinciales y elaboró con fecha 12-9-2017 informe favorable para el reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

Quinto: Con fecha 22-9-2017, mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minería se ha otorgado a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones de referencia.

Sexto: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido con fecha 22-9-2017 informe favorable el reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

Fundamentos de derecho:

Primero: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minería es el órgano competente para la autorización administrativa previa y de construcción de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 81/2015, de 14-7-2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Segundo: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de utilidad pública de la instalación y su tramitación se ha realizado según lo establecido en el Decreto 80/2007 y demás normativa de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 81/2015, de 14/7/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud resuelve:

Reconocer la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitadas por Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente llevará implícito la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso, servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de usos públicos, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre públicas. La promotora debe actuar de forma que en contacto con cada uno de los afectados minimize el impacto de las servidumbres a constituir.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. señora Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de septiembre de 2017.-El Director General de Industria, Energía y Minería, José Luis Cabezas Delgado.

ANEXO I

**Instalación solar fotovoltaica “La Nava”, infraestructuras auxiliares y de evacuación.
 Términos municipales de Puertollano y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
 Relación de bienes y derechos.**

| Nº orden | Datos propietario | Datos catastrales | | | Municipio | Naturaleza del terreno | Servidumbre | | | | | Ocupación temporal m² |
|----------|-----------------------|-------------------|-------|----------------------|-------------|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------|-------|-----------------------|
| | Titular | Pollg. | Parc. | Referencia Catastral | | | Vuelo Conductores | | Apoyos y sistema de puesta a tierra | | | |
| | | | | | | | Longitud (m) | Superficie (m²) | Nº | Total apoyos | m² | |
| 4 | Vicente Sanz Moreno | 6 | 00663 | 13071A006006630000XD | Puertollano | Agrario | 872,2 | 7.251,00 | 6,7,8,9 | 4 | 84,00 | 5.027,00 |
| 4 | Mª Luisa Molina López | 6 | 00663 | 13071A006006630000XD | Puertollano | Agrario | 872,2 | 7.251,00 | 6,7,8,9 | 4 | 84,00 | 5.027,00 |

Anuncio número 3437

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>